

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, planta baja.
 PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma Oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes..	Pesetas. 5
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), de conformidad con el dictamen emitido por la Junta facultativa de Montes y lo propuesto por ese Centro directivo, ha tenido á bien aprobar la adjunta clasificación de los montes públicos de los partidos judiciales de Figueras, Gerona, La Bisbal y Olot, provincia de Gerona, formada por la Comisión revisora del Catálogo, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 8 de Noviembre de 1877; disponiendo al propio tiempo que se publique en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la referida provincia; que se remitan al Ministerio de Hacienda las Memorias descriptivas y los planos correspondientes á los montes incluidos en la relación núm. 5 de dicha clasificación, á los efectos prevenidos en la citada Real orden, y que se devuelvan á la expresada Comisión los de las cuatro relaciones restantes.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Enero de 1887.

NAVARRO Y RODRIGO

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ha tenido á bien disponer que se inserte en la GACETA la relación de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Enero último en la custodia de la riqueza forestal.

De Real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Febrero de 1887.

NAVARRO Y RODRIGO

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

(La relación que se cita en esta Real orden se inserta en la página 738.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.]

Desestimada por Real orden de esta fecha la instancia de D. Vicente Bargaés protestando del acto de la subasta que para la cantería lisa ó berroqueña con destino al edificio Industrias artísticas de Toledo debió tener lugar el día 12 de

Febrero próximo pasado, cuyo acto fué suspendido por virtud de dicha instancia, esta Dirección general ha señalado el día 12 del corriente mes, á la una de su tarde, para la apertura de pliegos presentados, cuyo acto tendrá lugar en el salón de subastas de este Ministerio.

Madrid 5 de Marzo de 1887.—El Director general, Julián Calleja.

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del mes actual, esta Dirección general ha señalado el día 17 del próximo mes de Mayo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de prolongación de las avenidas del puente de Vadocarras, carretera de Puente Guadaucil á Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca, por su presupuesto de contrata de 77.191 pesetas 75 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Salamanca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 12 de Mayo próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.800 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 16 de Febrero de 1887.—El Director general, J. Gallego Díaz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 16 de Febrero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de prolongación de las avenidas del puente de Vadocarras, carretera de Puente Guadaucil á Ciudad Rodrigo, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del mes actual, esta Dirección general ha señalado el día 17 del próximo mes de Mayo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la sección de Belalcázar á su estación, en la carretera de Villanueva del Duque á la estación de Belalcázar, provincia de Córdoba, por su presupuesto de contrata de 555.617 pesetas 11 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 12 de Mayo próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 27.800 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 16 de Febrero de 1887.—El Director general, J. Gallego Díaz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 16 de Febrero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la sección de Belalcázar á su estación, carretera de Villanueva del Duque á la estación de Belalcázar (Córdoba), se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del mes actual, esta Dirección general ha señalado el día 17 del próximo mes de Mayo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la sección de Higuera de la Serena á Castuera en la carretera de Venta de Culebrín á Castuera, provincia de Badajoz, por su presupuesto de contrata de 177.300 pesetas y 16 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Badajoz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 12 de Mayo próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 8.400 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 16 de Febrero de 1887.—El Director general, J. Gallego Díaz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha 16 de Febrero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la sección de Higuera de la Serena á Castuera en la carretera de Venta de Culebrín á Castuera (Badajoz), se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Diciembre último, esta Dirección general ha señalado el día 17 del próximo mes de Mayo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la travesía de Vivero para enlazar las carreteras de Cabreiros á Vivero, Ribadeo á Vivero y Linares á Vivero en la provincia de Lugo, y cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 202.143 pesetas y 31 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 12 de Mayo próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garan-

tía para tomar parte en la subasta será de 10.200 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.
Madrid 16 de Febrero de 1887.—El Director general, J. Gallego Díaz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 16 de Febrero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la travesía de Vivero en la provincia de Lugo, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 17 del próximo mes de Mayo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.º de la carretera de Belchite á Aliaga en la provincia de Teruel, por su presupuesto de contrata de 232.779 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Teruel.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 12 de Mayo próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 11.700 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 16 de Febrero de 1887.—El Director general, J. Gallego Díaz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal número, enterado del anuncio publicado con fecha 16 de Febrero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.º de la carretera de Belchite á Aliaga, provincia de Teruel, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 17 del próximo mes de Mayo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la sección de Carrión á Villasarracino de la carretera de Medina de Rioseco á Villasarracino en la provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 235.841 pesetas 75 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 12 de Mayo próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 11.800 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 16 de Febrero de 1887.—El Director general, J. Gallego Díaz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 16 de Febrero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la sección de Carrión á Villasarracino de la carretera de Medina de Rioseco á Villasarracino en la provincia de Palencia, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del mes actual, esta Dirección general ha señalado el día 17 del próxi-

mo mes de Mayo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los trozos 16 y 17 de la carretera de tercer orden de Castuera á Navalpino, provincia de Badajoz, por su presupuesto de contrata de 248.648 pesetas 23 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Badajoz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 12 de Mayo próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 12.500 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 16 de Febrero de 1887.—El Director general, J. Gallego Díaz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 16 de Febrero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 16 y 17 de la carretera de Castuera á Navalpino (Badajoz), se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

NÚMERO 227.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR BÁLTICO

Suecia.

CAMBIO DE SITIO DE UNA VALIZA FLOTANTE EN GRUNKALLEN (mar de Aland). (A. a. N., núm. 206/1079. *Paris*, 1886.) A la valiza flotante, con percha negra y blanca y globo negro, puesta en la parte E. del *Grundhallen*, se le pondrá otro globo negro al hacerse el valizamiento de primavera de 1887, corriéndola al SE. por fuera de la parte exterior del banco, quedando en 60° 27' 8" N., y 25° 3' 38" E.

Carta núm. 468 de la sección I.

DURACIÓN DEL ALUMBRADO DEL FARO DE BO, STAKRT (archipiélago de Stokcolmo). (A. a. N., núm. 206/1080. *Paris*, 1886.) La luz de enfilación de Bo, en la entrada de *Baggenstället*, que debía apagarse el 15 de Diciembre, continuará encendida todo el invierno mientras los hielos no impidan la navegación en el Ståksund.

LUZ DE LA BOYA DE DJUPGAENDE GRUND (archipiélago de Ostergötland). (A. a. N., núm. 206/1081. *Paris*, 1886.) La luz de enfilación de la boya piramidal de *Djupgaende grund* (véase *Aviso núm. 159 de 1886*), en el canal entre Arcó y Norköping, se ve blanca en todo el horizonte y está elevada 2 metros sobre el mar. La linterna está en una jaula de alambre sobre una percha que atraviesa la boya. Duración del alumbrado del 15 de Julio al 15 de Diciembre, á menos que los hielos no obliguen á retirar la boya antes.

Carta núm. 799 de la sección II.

Golfo de Bothnia (Rusia).

ASTA DE SEÑALES CERCA DEL FARO DE MERKET (islas Aland). (A. a. N., núm. 206/1082. *Paris*, 1886.) La valiza que había cerca del faro de Merket, en la piedra de este nombre, se ha sustituido por un asta de señales destinada á transmitir las á la estación de prácticos próxima.

Carta núm. 468 de la sección I.

VALIZA EN LA PIEDRA KNIVSKAR (KNIVSCHER) AL N. DE UTÖ (Utö). (A. a. N., núm. 206/1083. *Paris*, 1886.) En el extremo O. de la piedra *Knivskar* (*Knivscher*) á 0,75 de milla de la torre de *Lilla Grohararu* (al N. de Utö), se ha construido una valiza de madera, compuesta de perchas cruzadas al rededor de otra central, de modo que forman dos conos, siendo mayor el inferior. La percha central, que es roja arriba y blanca abajo, tiene puesta encima de los conos un tonel horizontal negro. La altura total es de 9m,8 sobre el terreno y 14m,3 sobre el mar, teniendo un horizonte de 7,7 millas.

Situación: 59° 49' 31" N., y 27° 33' 55" E.

Carta núm. 648 de la sección II.

Golfo de Finlandia.

CAMBIO DE LA VALIZA DE SVARTBODAN (proximidades de Helsingfors). (A. a. N., núm. 206/1084. *Paris*, 1886.) La valiza de madera de la piedra *Svartbodan* (60° 4' 37" N., y 31° 14' 9" E.) se ha sustituido por otra de piedra en forma de pi-

rámide rectangular truncada con techo puntiagudo, pintada de rojo. Tiene 7m,3 de elevación sobre el terreno y 9m,7 sobre el mar con un horizonte de 6,5 millas.

Carta núm. 648 de la sección I.

OCEANO PACÍFICO DEL SUR

Perú.

REEMPLAZO DE LA BOYA DE LA PIEDRA PAITA. (A. a. N., número 206/1085. *Paris*, 1886.) La boya de la piedra Paita, que arrastró la mar, ha sido reemplazada por otra puesta en 11 metros de agua á 82 metros al S. 76° O. de la piedra.

Carta núm. 471 de la sección I.

Madrid 24 de Diciembre de 1886.—El Director, LUIS MARTÍNEZ DE ARCE.

NÚMERO 228.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR BÁLTICO

Dinamarca.

NUEVA LUZ DE PUERTO EN SVENDBORG (Fionia, costa S.). (A. a. N., núm. 207/1086. *Paris*, 1886.) En el extremo S. de *Frederiksv*, situado en la costa E. de la entrada del puerto de *Svendborg*, se encenderá una luz fija verde puesta en un poste á 4m,4 sobre el nivel del mar.

Situación: 55° 3' 25" N., y 16° 49' 36" E.

Carta núm. 701 de la sección II.

MAR DEL NORTE

Noruega.

LÍMITE DE VISIBILIDAD DE LA LUZ DE GASOLINA DE BEIAN (fiord de Trondhjem). (A. a. N., núm. 207/1087. *Paris*, 1886.) La luz de gasolina del *Beian* alumbrada desde una línea que pasa á 113 metros al S. de *Smellinslue*.

Carta núm. 790 de la sección II.

CANAL DE LA MANCHA

Francia.

AVERÍAS EN LA TORRETA DE LA PIEDRA LOS BLUINIERS (archipiélago de los Glenans). (A. a. N., núm. 207/1088. *Paris*, 1886.) La torreta de la piedra los Bluiniers (véase *Aviso número 155 de 1886*) ha sido parcialmente destruida por la mar.

Carta núm. 170 de la sección II.

DESTRUCCIÓN DE LA TORRETA DE LA PIEDRA MEN-AR-PIC (Porsal). (A. a. N., núm. 207/1089. *Paris*, 1886.) La torreta de mampostería de la piedra *Men-ar-Pic*, ha sido destruida por el mar.

Carta núm. 189 de la sección II.

OCEANO ATLÁNTICO DEL SUR

Brasil.

ILUMINACIÓN DEL FARO DE CORRENTEZA, EN EL RÍO AMAZONAS. (A. a. N., núm. 207/1090. *Paris*, 1886.) El 25 de Julio de 1886 se encendió una luz fija blanca en un faro construido en una punta de la orilla izquierda del Amazonas, en un sitio llamado *Correnteza* próximo á la entrada del lago de *Puraquecuara*.

Está elevada 11 metros sobre el terreno y es visible á 5 millas en todo el horizonte.

La columna y su base están pintadas de rojo.

Situación dada: 3° 2' 30" S., y 53° 31' 23" O.

Segundo plano auxiliar de la carta núm. 109 de la sección VIII.

ARCHIPIÉLAGO ASIÁTICO

Sumatra (costa N.).

LUZ EN LA BAHÍA DE ACHÍN (Atjeh). (A. a. N., número 207/1091. *Paris*, 1886.) Según manifiesta el Comandante del buque de guerra austro-húngaro *Nautilus*, se ha encendido una luz roja en el muelle más O. de la bahía de Achín.

Carta núm. 498 de la sección VI.

A USTRALIA

Costa O.

SITUACIÓN DE UN BANCO (BANCO NORTHERN), AL S. DEL CABO FOURCROY, ISLA BATHURST. (A. a. N., núm. 207/1092. *Paris*, 1886.) Según el *Notice to Mariners*, núm. 6, de Puerto Adelaida de 1886, el Capitán del vapor inglés *Northern*, tocó ligeramente, en ocasión en que le demoraba el cabo Fourcroy al N. 9° O. á 3 ó 4 millas de distancia, en un banco que no marcan las cartas.

Situación aproximada: 11° 55" S., y 136° 11' E.

Se recomienda no tener el cabo Fourcroy al O. del N. antes de alejarse de él lo menos 5 millas.

Carta núm. 536 de la sección VI.

Madrid 24 de Diciembre de 1886.—El Director, LUIS MARTÍNEZ DE ARCE.

MINISTERIO DE FOMENTO

PROVINCIA DE GERONA

PARTIDO JUDICIAL DE FIGUERAS

En la relación núm. 1 de las mandadas formar por la disposición 4.^a de la Real orden de 8 de Noviembre de 1877, comprensiva de los montes públicos que resultan exceptuados de la desamortización y que deben continuar ó comprenderse en el Catálogo de dicha provincia con arreglo á las prevenciones del Real decreto y Real orden de 22 de Enero de 1862, ley de 24 de Mayo de 1863 y reglamento de igual mes de 1865, no existe conocido monte alguno de la clase correspondiente á esta relación.

Madrid 5 de Enero de 1887.—El Presidente, A. Campuzano.—Hay una rúbrica.—Hay un sello que dice: *Comisión de rectificación del Catálogo de Montes públicos.*

Relación núm. 2 de las mandadas formar por la disposición 4.^a de la Real orden de 8 de Noviembre de 1877, comprensiva de los montes públicos que resultan impropios para el cultivo agrario permanente y susceptibles de repoblación.

NUMERO	De orden.....	En el estado n.º 2 del plan de 1877 á 1878	En el Catálogo de 1862	Término municipal.	Perteneencia.	Nombre de los montes.	LINDEROS	CABIDA				Especie dominante en la parte monte público.	Valoración de dicha parte. — Pesetas.	OBSERVACIONES
								Total comprendida dentro de los linderos generales	Poseida por Particulares.		Monte reconocido público.			
									Hectárs.	Hectár				
1	»	5	Masanet de Cabrenys..	Al Municipio de este pueblo	Montaña....	N. República francesa; E. República francesa; S. terrenos yermos de propiedad particular, y O. terrenos yermos de propiedad particular y República francesa.	613	»	»	613	Quercus ilex (L) encina.			
TOTALES.....							613	»	»	613				

NOTA. Para el detalle de las fincas particulares colindantes véase la Memoria, plano y registro respectivo.

Madrid 5 de Enero de 1887.—El Presidente, A. Campuzano.—Hay una rúbrica.—Hay un sello que dice: *Comisión de rectificación del Catálogo de Montes públicos.*

En las relaciones números 3 y 4 de las mandadas formar por la disposición 4.^a de la Real orden de 8 de Noviembre de 1877, comprensivas de los montes públicos que resultan impropios para el cultivo agrario permanente y susceptibles de repoblación, destinados á dehesas boyales exceptuados de la desamortización por el Ministerio de Hacienda, no existe conocido monte alguno de la clase correspondiente á estas relaciones.

Madrid 5 de Enero de 1887.—El Presidente, A. Campuzano.—Hay una rúbrica.—Hay un sello que dice: *Comisión de rectificación del Catálogo de Montes públicos.*

Relación núm. 5 de las mandadas formar por la disposición 4. de la Real orden de 8 de Noviembre de 1877, comprensiva de los montes públicos que resultan enajenables.

NUMERO	De orden.....	En el estado n.º 2 del plan de 1877 á 1878	En el Catálogo de 1862	Término municipal.	Perteneencia.	Nombre de los montes.	LINDEROS	CABIDA				Especie dominante en la parte monte público.	Valoración de dicha parte. — Pesetas.	OBSERVACIONES
								Total comprendida dentro de los linderos generales	Poseida por Particulares.		Monte reconocido público.			
									Hectárs.	Hectár				
1	»	»	Cadaqués...	Al Municipio de este pueblo.....	Ermita de S. Sebastián.	N. estepares de propiedad particular; E. camino viejo de San Sebastián á Cadaqués; S. camino viejo de San Sebastián á Cadaqués y estepar de propiedad particular, y O. estepar de propiedad particular.....	3	»	»	3	Quercus ilex (L) encina.	350		
2	»	»	Cantallops..	Idem.....	Pradaló Supluch y Estepar de la Corpella...	N. alcornoques y terrenos labrados de particulares y término municipal de Capmany; E. término municipal de Capmany; S. término municipal de Capmany y prados y viñedos de propiedad particular, y O. terrenos labrados, viñedos y alcornoques de propiedad particular.....	156	64	43	92	Quercus suber (L) alcornoque..	73.152		
3	»	»	Masarach...	Idem.....	Llongasa y Salita.....	N. término municipal de Cabanes; E. término municipal de Pons de Molins; S. río Llobregat, y O. término municipal de Cabanes.....	16	»	»	16	Tamarix gallica (L) tamariz.....	7.000		
TOTALES.....							175	64	43	111		80.502		

NOTA. Para el detalle, así de las fincas particulares colindantes como de las enclavadas, véanse las Memorias, planos y registros respectivos.

Madrid 5 de Enero de 1887.—El Presidente, A. Campuzano.—Hay una rúbrica.—Hay un sello que dice: *Comisión de rectificación del Catálogo de Montes públicos.*

RESUMEN GENERAL

RELACIONES.	Número de montes.	CABIDA			
		Total comprendida entre los linderos generales.	Poseída por particulares.		Monte reconocido público.
		Hectáreas.	Hectáreas	Áreas.	Hectáreas.
Primera.....	»	»	»	»	»
Segunda.....	1	613	»	»	613
Tercera.....	»	»	»	»	»
Cuarta.....	»	»	»	»	»
Quinta.....	3	175	64	43	111
TOTAL GENERAL.....	4	788	64	43	724

MINISTERIO DE FOMENTO—DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

RELACION de los servicios prestados por la fuerza del Cuerpo en todo el mes de la fecha respecto á la guardería forestal.

COMANDANCIAS	Denuncias por hurto de maderas y leñas.	Denuncias por corta de árboles y leñas.	Denuncias por extracción de frutos.	Roturaciones.	Número de delincuentes por daños en los montes y frutos.	DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES Á QUE CORRESPONDEN							TOTAL de denuncias.	TOTAL de delincuentes aprehendidos.	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorización.
						Lanar.	Cabrió.	Vacuno.	Cerda.	Caballar.	Mular.	Asnal.			
Madrid.....	8	14	2	»	47	160	752	29	»	4	»	2	38	85	947
Guadalajara.....	15	12	»	»	40	3.911	1.248	»	»	»	25	30	25	47	5.214
Segovia.....	76	42	»	»	327	920	150	»	»	»	»	»	123	333	1.070
Toledo.....	»	8	3	»	87	1.080	530	30	21	»	»	»	20	87	1.661
Cuenca.....	19	2	»	4	58	1.625	10	»	»	»	»	3	28	75	1.638
Ciudad Real.....	1	2	1	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4	4	»
Gérona.....	1	»	»	»	1	26	96	»	»	»	»	»	4	4	122
Barcelona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lérida.....	»	»	2	»	6	200	1	»	»	»	»	4	5	7	205
Tarragona.....	»	6	»	»	8	»	12	»	»	»	»	»	6	8	12
Córdoba.....	2	3	»	»	22	2.707	728	27	6	3	»	»	24	18	3.471
Sevilla.....	»	1	4	1	3	1.466	1.055	123	702	»	»	»	41	2	3.346
Cádiz.....	»	6	6	2	13	95	444	63	147	5	»	»	28	27	754
Valencia.....	1	1	»	»	2	1.193	»	»	144	5	»	»	37	47	1.342
Castellón.....	16	10	»	»	41	»	»	»	»	»	»	»	22	41	»
Baleares.....	9	15	10	4	35	1.466	724	21	49	1	48	»	67	60	2.309
Pontevedra.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coruña.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Orense.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huesca.....	7	10	1	»	27	2.232	1.070	»	»	»	»	»	14	18	3.302
Teruel.....	37	95	3	»	139	4.667	558	4	»	»	»	»	336	336	5.229
Zaragoza.....	35	11	3	1	52	2.607	718	»	»	»	»	7	50	52	3.332
Granada.....	5	»	»	»	6	»	»	12	»	»	»	»	5	6	20
Jaén.....	12	5	1	2	18	943	40	»	372	»	4	»	22	14	1.355
Valladolid.....	27	28	64	»	105	4.203	60	44	»	»	»	»	37	83	4.307
Zamora.....	4	4	»	»	38	50	»	»	»	»	»	»	9	38	50
Salamanca.....	2	18	2	1	57	»	»	»	»	»	»	»	23	57	»
Ávila.....	13	98	5	1	158	100	310	»	20	»	»	»	121	202	430
Oviedo.....	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	3	»
León.....	8	7	2	2	22	4.728	490	72	26	4	»	10	33	130	5.330
Palencia.....	6	»	»	»	21	2.175	40	38	»	2	60	93	6	19	2.408
Badajoz.....	5	13	»	»	82	1.500	74	»	148	10	»	»	20	57	1.732
Cáceres.....	15	»	»	»	15	836	314	»	120	»	»	»	18	15	1.270
Huelva.....	»	21	»	1	30	300	520	32	71	2	13	8	35	12	946
Logroño.....	»	89	»	»	89	1.082	105	52	»	»	»	»	89	89	1.239
Burgos.....	»	26	20	64	131	1.685	137	113	»	»	56	17	35	131	2.008
Santander.....	8	7	»	»	47	275	70	140	»	13	»	3	25	43	501
Soria.....	17	38	»	»	55	2.489	85	»	»	»	»	»	55	55	2.574
Vizcaya.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alava.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Navarra.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.º Tercio. { Norte.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
{ Sur.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alicante.....	4	»	»	»	6	120	64	»	»	»	»	»	6	6	184
Murcia.....	5	6	6	»	27	928	569	»	»	»	»	»	23	34	1.497
Albacete.....	15	9	»	2	71	1.252	500	»	»	»	»	»	24	71	1.752
Málaga.....	10	19	13	6	22	502	1.377	41	212	242	40	22	123	7	2.436
Almería.....	»	»	»	»	»	213	109	4	»	»	»	»	5	4	326
Guardias jóvenes.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	384	627	148	91	1.921	47.734	12.962	845	2.038	291	246	203	1.588	2.327	64.319

NOTA. Del ganado anteriormente relacionado han sido denunciadas por segunda vez 1.707 cabezas de lanar y 790 de cabrió. Madrid 31 de Enero de 1887.—Hay un sello que dice: *Dirección general de la Guardia civil.*

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Administración del Correo Central.

DÍA 5

Cartas detenidas por falta de franqueo ó dirección en este día.

- Núm. 85 Elías Mozón.—Valencia.
- 86 Gumersindo Arce.—Santander.
- 87 Felipa de la Torre.—Valladolid.
- 88 Davide Pinal.—Carballino.
- 89 Fermín Aguado.—Fuente del Saz.
- 90 Mariquita Sánchez.—Navalcarnero.
- 91 Guadalupe Varela.—Padrón.
- 92 Eulogia Rodríguez.—Coruña.
- 93 Josefa González.—Alcalá de Henares.
- 94 Bonifacio Moreno.—Valdepeñas.
- 95 Francisco Monje.—Barco de Avila.
- 96 Antonio Ribadavia.—Burgos.
- 97 Juan Muñoz.—Madrid.
- 98 Gonzalo de Castro.—Idem.

- Núm. 99 Isabel Quesada.—Madrid.
 - 100 Dionisio Román.—Idem.
 - 101 César Guillerma.—Idem.
 - 102 Antonio Castro.—Idem.
 - 103 Sociedad Ferrocarriles.—Idem.
 - 104 Juan Sánchez Campos.—Idem.
 - 105 Vicente Pérez.—Idem.
 - 106 Angel Barreta.—Idem.
 - 107 Marcial Martínez.—Idem.
 - 108 Juan Muñoz.—Idem.
 - 109 Domingo García.—Idem.
 - 110 Eduardo Sánchez.—Arganda.
- Madrid 6 de Marzo de 1887. — El Administrador, Antonio María Ron.

Comandancia de Carabineros de Barcelona
D. Ruperto Fuentes y Vergara, Teniente Coronel, primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de esta provincia. Hago saber que anulada por disposición del Excmo. señor Director general del Cuerpo con fecha 19 del actual la subasta que para el suministro de prendas de corraje y equipo á esta Comandancia fué adjudicado en 17 de Enero próximo pasado á D. José Pandevida, vecino de esta ciudad, y dispuesto se

convoque nuevamente á concurso de licitadores para la provisión de tal servicio, se anuncia este acto, que tendrá lugar en la oficina de esta citada Comandancia, sita en la calle Nacional de la Barceloneta, núm. 11, el día 28 del próximo venidero Marzo, á las doce de su mañana, para que presenten sus proposiciones cuantas personas deseen tomar parte; advirtiendo que el pliego de condiciones que regirá en el remate es el mismo que se publicó en la GACETA DE MADRID de 12 de Diciembre último, *Boletín oficial* de esta provincia de 30 del mismo y periódico del Instituto, *El Guía del Carabiniro*, de 14 del referido mes de Diciembre, el cual estará de manifiesto en la Dirección general, en esta Comandancia y en todas las demás del Reino, y que, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 19 de Abril de 1883, se tendrán por no presentadas las proposiciones cuyo autor no concurrá al acto, bien personalmente ó por apoderado en legal forma, en cuyo sentido se halla reformado el art. 46 del Reglamento de contrataciones de 18 de Junio de 1881; advirtiendo además que todos los gastos ocasionados en la publicación de los anuncios de esta subasta, así como los de la anterior, serán de cuenta del rematante.
Barcelona 26 de Febrero de 1887.—Ruperto Fuentes.
1031—S

Estación Central de Telégrafos.

DÍA 6

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

Estación de origen.	Nombre y domicilio del destinatario.
<i>Central.</i>	
Oviedo.....	Florencio Cruz.—Arco de Santa María, 2.
E. de Ciudad Real.	Oficial Receptor Africa.—Sin señas.
Bilbao.....	Pilar Ugalde.—Carretas, 23.
Cartagena.....	Rodríguez Vera.—Costanilla Sta. Teresa 6.
Barcelona.....	Galán de Pablo.—Atocha.
Bruselas.....	Carolina Villalba.—Columela, 9, Madrid.
Zamora.....	Manuel Ruiz.—Barquillo, 34 duplicado, segundo.
Cuevas.....	Labernia.—San Martín.
Sevilla.....	Antonio Corbaja.—Jardines 87.
Málaga.....	María Tambelli.—Infantas, 3, segundo izquierda.
P. Santa María..	D. Antonio Camacho del Rivero.—Diputado á Cortes (ausente).
Andújar.....	Arquillo.—Plaza Alfonso 12, 5, bajo.
<i>Norte.</i>	
Cantalapiedra...	Sergio Cevico.—Cisneros, 3, Chamberí.
León.....	Leandro Soles.—Divino Pastor, 5, segundo.
<i>Sur.</i>	
Goyantes.....	Jenaro Gunido.—San Agustín, 5, duplicado (ausente).

Madrid 6 de Marzo de 1887.—P. el Jefe del Centro, José María Aguinaga.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 6 de Marzo de 1887.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Imponentes por continuación	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.	
Central.—Plaza de San Martín.....	843	266	1.109	405.405
Sucursal 1.—Plaza de San Millán, núm. 11.....	107	17	124	43.364
Idem 2.—Calle de Valverde, núm. 5.....	127	17	144	47.825
Idem 3.—Calle del Clavel, número 4.....	104	21	125	26.454
Idem 4.—Calle del León, número 30.....	138	21	159	25.358
TOTALES.....	1.319	342	1.661	548.406

PAGOS

(EN LOS DÍAS 4, 5 Y 6)

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS

Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en pesetas.	
Central.—Plaza de las Descalzas.....	212	229	441	275.879

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: Marqués de Santa Marta.—D. Miguel Mathet y González.—D. José Fernando González.—D. Antonio Cantero y Seirullo.—D. Manuel María José de Galdo.—Marqués de Oliva.—D. Antonio Gil Leceta.—D. José Álvarez Mariño.—D. Juan Anglada y Ruiz.—D. Ignacio Suárez García.—Marqués de Bárboles.—D. Isidoro Gómez de Aróstegui.—D. Rafael de la Cruz y Cappa.—D. Francisco Cañamaque.—D. José María de Pando y Saavedra.—D. Mariano de la Torre y Roldán.—D. Francisco Marzo.—D. Leopoldo Travesedo. El Director gerente, Braulio Antón Ramírez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

GRANADA—SAGRARIO

D. Ambrosio Hernández y Ortiz, Juez de instrucción del distrito del Sagrario de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y llama á dos muchachos cuyos nombres y circunstancias de los mismos se ignoran, que la tarde del 27 de Enero último, en el sitio nombrado Puente del Veiro, junto á la estación del ferrocarril de esta ciudad, uno de ellos hizo un disparo de arma de fuego, que hirió á Juan de Dios Rodríguez García en una mano, y á José Jiménez Rodríguez en la boca, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente á la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en causa criminal que instruyo sobre lesiones.

Dada en Granada á 25 de Febrero de 1887.—Ambrosio Hernández.—Por mandado de S. S., Manuel Amaro. J—1065

GUADIX

D. Manuel José de Iturriaga y Leal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Luis Torres Checa, natural y vecino de la villa de Santegra, soltero, jornalero, de veintidós años de edad, cuyo paradero se ignora, á fin de que desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, y dentro del término de diez días, se persone en forma á usar de su derecho, ante la Audiencia de lo criminal de Baza; y de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Guadix á 19 de Febrero de 1887.—Manuel José de Iturriaga.—Por mandado de S. S., José Labella Aguilera. J—1064

HUELVA

D. José Otonel y Morcillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Manuel Corregel Valero, natural de Ubeda, vecino de Sevilla, en cuya Administración principal de Correos ha estado empleado, de estado soltero, edad treinta años, y dedicado hoy al arte dramático, sin que se sepa su actual paradero, para que en el término de quince días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á fin de llevar á efecto una diligencia precisa y acordada en sumaria que se ha instruido contra el mismo por hurto; apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Huelva á 23 de Febrero de 1887.—José Otonel.—Por mandado de S. S., Vicente Muñoz y Caballero. J—1071

D. José Otonel y Morcillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber que por virtud del presente edicto se cita y llama á un tal Antonio, vecino de Bollullos, cojo del pie izquierdo, de cara redonda y ojos saltones, que durmió en una choza en término de Gibralfredo en la noche del 7 del actual, para que dentro de diez días comparezca en este Juzgado á prestar declaración y responder de los cargos que le resulten en la causa que se sigue por hurto de gallinas á Juan Aracil García, dueño de aquella choza; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

A su vez se encarga á los agentes de la policía judicial procedan á la detención de dicho individuo doquiera que sea habido, y lo presenten á disposición de este Juzgado.

Dado en Huelva á 26 de Febrero de 1887.—José Otonel.—Por su mandado, Fernando Bel. J—1070

HUESCA

D. Luis Vidal y Domingo, Juez de instrucción ejerciente de Huesca y su partido, por vacante del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Oliván Campo, hijo de Tomás y de María, de veintiséis años de edad, soltero, cebadero, natural de Lariñanigo, y vecino de Tudela, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que se le instruye por haberse fugado de las cárceles de este partido en la madrugada del día 1.º de los corrientes, en cuya causa se ha acordado la prisión provisional sin fianza del referido sujeto.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles del expresado sujeto.

Dada en Huesca á 24 de Febrero de 1887.—Luis Vidal.—Ante mí, Pascual Luna. J—1069

LA CAROLINA

El Sr. Juez de instrucción del partido, en providencia de esta fecha, ha mandado expedir la presente en la causa criminal de oficio que se instruye contra Bartolomé Ruiz Rodríguez y otros sobre estafa y otros abusos en la venta de materiales de una casa situada en la villa de Guarromán, calle de Alcega, que estaba embargada por el Juzgado á las resultas de otra causa seguida contra el mismo Bartolomé, Plácida Goya y Juan Pedro Marqués del Olmo, sobre homicidio; y habiendo solicitado el Ministerio fiscal se ofrezca esta causa á los perjudicados en la del homicidio, y apareciendo en la tasación hecha por la Superioridad que uno de los perjudicados lo es el alguacil en aquella época Juan Mora Martín, del que se ignora su paradero, se hace presente que comparezca en este Juzgado en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia; haciéndole presente que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

presente que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

La Carolina á 25 de Febrero de 1887.—Francisco de Vega. J—1080

El Sr. Juez de instrucción del partido, en providencia de este día dictada en causa seguida en este Juzgado contra Pedro Tovaruela Quesada y otros sobre lesiones mutuas, ha mandado se expida la presente para que comparezca en el término de diez días en este referido Juzgado, desde el siguiente al en que tenga efecto la inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, una tal Lucía, que se hallaba presente el día que ocurrió el suceso de autos en la mina *Nuevo Collado del Lobo*, término municipal de Guarromán, cuyo paradero se ignora; haciéndole presente que si no verifica su presentación en este Juzgado en el término indicado con el fin de evacuar una cita que le hace en su declaración el procesado Francisco Tovaruela Ríos, le parará el perjuicio que haya lugar.

La Carolina 26 de Febrero de 1887.—Francisco de Vega. J—1079

LOGROÑO

D. Gabriel Martín Bañares, Juez de instrucción de Logroño y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Gregorio Medel y Ruiz, hijo de Juan y Juana, natural de Ocón, domiciliado que ha estado en esta capital, de diez y seis años de edad, soltero, albañil, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado para la práctica de una diligencia en causa criminal contra el mismo y otros sobre hurto de melares; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Dado en Logroño á 21 de Febrero de 1887.—Gabriel Martín.—Por mandado de S. S., Gregorio Muro. J—1072

LOJA

D. José Peláez Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se hace saber que en este Juzgado se instruye sumario criminal de oficio en averiguación de los autores del robo de cantidades verificado la noche del 24 al 25 del actual en la Administración de Rentas Estancadas de esta ciudad, á cargo de D. Mariano Garzón Pérez.

En dicho sumario he acordado se inserte esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, para que en vista de la relación de los efectos sustraídos se practiquen activas y eficaces diligencias por todas las Autoridades civiles, militares y agentes de policía judicial, en averiguación de quiénes hayan podido ser los autores del robo por consecuencia de los datos que de dicha relación se desprenden; y caso de que se adquiera el todo ó parte de lo sustraído ó alguno de los sacos ó esportillas ó algún indicio acerca de los autores de la sustracción, se servirán disponer la captura de las personas contra quienes aparezcan méritos para ello, ocupando los efectos que procedan y poniendo en conocimiento de este Juzgado las noticias referentes al hecho mencionado.

Dado en Loja á 28 de Enero de 1887.—José Peláez.—Por mandado de S. S., Manuel Martín de Rosales.

Nota de lo sustraído.

Un talego de bramante grande, conteniendo 13.000 reales en duros, medios duros y 25 ó 30 napoleones, habiendo de los primeros muchos antiguos.

Otra talega de lona con monedas de 2 pesetas hasta la cantidad de unos 6 á 7.000 rs.

Otro talego de los que se usan en perdigones con pesetas de 4 rs., hasta la cantidad de 5 á 6.000 rs.

Una esportilla de palma con dos hazas grandes, conteniendo plata de todas clases de monedas, calculando su contenido en 1.000 rs. más bien más que menos.

Otra esportilla de palma redonda sin hazas, calculando su contenido en más de 1.000 rs. de plata de diferentes clases.

Otra esportilla que contenía billetes de Banco de 400, 200 y 100 rs., que calculan su contenido en 4.000 rs.; y en la misma esportilla había 160 pesetas en monedas de oro.

Y un saco de calderilla con 250 pesetas cabales.

J—1076

LORCA

D. José Severo Olmedilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita para que en el término de cinco días, contados desde su publicación, se presenten ante este Juzgado D. Miguel Fernández y D. Miguel Palenciano, á declarar, evacuando citas, en la causa que se instruyó sobre robo de 8.500 pesetas y varios sellos de correos y timbres la noche del 7 á 8 de Noviembre último en la Administración de Rentas de esta ciudad, forzando una reja y un armario, sin que conste el actual paradero de ambos, y si sólo que el día 5 del dicho mes y otros anteriores estuvo el Fernández en la referida Administración, donde giró una libranza de 13 pesetas por el Giro mutuo á la orden del Palenciano en Murcia, en cuya capital no han sido habidos.

Y se interesa al propio tiempo de los Sres. Jueces, Autoridades y funcionarios de policía judicial, que habido el Miguel Fernández se le detenga y remita á disposición de este Juzgado si no diere razón satisfactoria de sus actos y estancia en

Lorca en la época indicada; advirtiéndole que sus señas, según constan del sumario, son: de veinticinco á treinta años, moreno, de estatura regular, cabello y bigote negros; vestía pantalón listado, americana negra ú oscura, sombrero hongo negro de armadura, corbata, y en general bien portado.

Dada en Lorca á 24 de Febrero de 1887.—José S. Olmedilla.—Por su mandado, José Felices. J—1078

MADRID—DECANATO

En virtud de providencia del Sr. D. Mariano Fonseca, Juez Decano de los de primera instancia de esta Corte, refrendada del infrascrito Secretario, se hace saber por el presente que habiendo cesado en el cargo de Procurador de los Tribunales de esta capital D. Miguel García Noblejas y Elipe, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á reclamar contra la fianza que aquél tenía constituida para el desempeño de su cargo, á fin de que en el término de seis meses, á contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan á deducirlo en forma; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Febrero de 1887.—V.º B.º—Mariano Fonseca.—El Secretario, Santiago Velayos. J—1081

MADRID—AUDIENCIA

D. Manuel Sáez de Quijana, Juez municipal, é interino de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Pablo Antonio, natural del Collado de Villalba, vecino que se dice ser de Alcira (Valencia), cuyo paradero actual, señas personales y demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de cinco días, á contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en dicho mi Juzgado y Escribanía del que refrenda á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento que si no lo verifica se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á los agentes de la Autoridad procedan á la busca y captura del Pablo Antonio, trasladándole, caso de ser habido, á la cárcel celular de esta Corte en clase de detenido comunicado y á mi disposición.

Dada en Madrid á 19 de Febrero de 1887.—Manuel Sáez de Quijana.—Por mandado de S. S., Pedro Advíncula Villarrubia. J—1086

MADRID—HOSPITAL

D. Ricardo Saavedra y Parejo, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á María Ortiz Fernández, natural de esta capital, hija de Juan y Ramona, de diez y nueve años de edad, soltera, sirvienta, que parece ha estado habitando en la calle del Amparo, núm. 31, y cuyas demás circunstancias así como su actual domicilio y paradero se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de ésta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa que contra la misma se instruye por sustracción de un mantón; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Asimismo encargo á las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de la referida María Ortiz, y caso de ser habida sea puesta en la cárcel de su sexo en clase de detenida comunicada y á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 23 de Febrero de 1887.—Ricardo Saavedra.—El actuario, P. H., Antonio Gómez. J—1088

MADRID—PALACIO

D. José Rodríguez Zapata, Magistrado de Audiencia, y Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Capital.

Por la presente requisitoria hago saber que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se sigue sumario criminal de oficio contra Angel González Rodríguez, hijo de Ramón y de Teresa, natural de León, soltero, escribiente, de veintisiete años de edad, que habita en la calle de Cervantes, núm. 2, piso segundo izquierda, cuyas señas personales son: estatura alta, color moreno, carnes regulares, con bigote y pelo negro, por estafa, cuyo actual paradero se ignora, por lo que se le cita y llama para que dentro del término de diez días comparezca ante la Sala de lo criminal, Sección 4.ª de esta Audiencia, para la práctica de una diligencia; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y detención del referido Angel González para que tenga lugar lo acordado.

Dada en Madrid á 28 de Febrero de 1887.—José R. Zapata.—Por mandado de S. S., Fernando Beltrán y Aguado. J—1091

MADRID—UNIVERSIDAD

D. Isidro Esquer y Escuder, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Castelo López, hijo de Gregorio y Andrea, natural de Marey, partido y provincia de Lugo, vecino de esta Corte, soltero, panadero, de veintitrés años de edad, que ha vivido en la calle del Divino Pastor, núm. 21, principal, ó en la de San Vicente, núm. 75, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de

diez días comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á fin de practicar las diligencias acordadas en el cumplimiento de la sentencia dictada por la Superioridad en la causa que contra el mismo y otros se ha seguido por el delito de lesiones.

Encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado sujeto poniéndolo á mi disposición en la cárcel celular.

Madrid 23 de Febrero de 1887.—Isidro Esquer.—El Escribano, Felipe López. J—1082

MÁLAGA—SANTO DOMINGO

D. Antonio Díaz y Díaz, Secretario de actuaciones del Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo de esta capital.

Doy fe que en causa pendiente ante mí contra D. Luis Nater García, Escribano que fué de este Juzgado, sobre falsedades, se ha expedido la siguiente

«Requisitoria.—D. Lorenzo Padilla y Penela, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Luis Nater García, Escribano que ha sido de este Juzgado, para que en el término de quince días siguientes á la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel pública de esta capital á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se sigue sobre falsedades cometidas en la instruida contra Cristóbal Santana Quintana sobre lesiones á Andrés Domínguez Huéscar y Dolores Moral Díaz; apercibido que de no verificarlo dentro de dicho término, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, encargo á todos los Sres. Jueces, Gobernadores, Alcaldes y dependientes de la policía judicial de la Nación española procedan á la busca del D. Luis Nater García, y siendo habido le remitan detenido á la cárcel de esta ciudad á mi disposición.

Dada en la ciudad de Málaga á 22 de Enero de 1887.—Lorenzo Padilla y Penela.—El Secretario, Antonio Díaz y Díaz.»

La requisitoria inserta concuerda con su original á que me remito; y para que conste, cumpliendo con lo mandado, pongo la presente que firmo en Málaga á 26 de Febrero de 1887. J—1085

MARCHENA

D. José García Romero, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación para que procedan á la busca y captura de José López Givaldo, natural y vecino de esta villa, cuyas señas personales son: alto, grueso, cerrado de barba y afeitado, color trigueño ojos pardos, pelo castaño oscuro, y viste pantalón de paño oscuro, chaqueta corta color ceniza, capa con vueltas haciendo aguas verde, blanco y ceniza y sombrero de ala ancha blanco, y siendo habido lo remitirán á mi disposición; pues así lo he mandado en la causa que le sigo por estafas.

Marchena 22 de Febrero de 1887.—José García.—Por mandado de S. S., José Zubarge. J—1089

MONDOÑEDO

D. Nazario Seco y Villar, Escribano del Juzgado de instrucción de la ciudad de Mondoñedo y su partido.

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor D. Edelmiro Trillo Señorán, Juez de instrucción del mismo, en providencia de hoy dictada en sumario que instruye á mi testimonio por robo de varios efectos á José María García, de la parroquia de Crecente, término de Pastoriza, se cita á José Antonio da Uz y Moreiras, vecino que fué de la de Bretoña, hoy sin domicilio conocido, á fin de que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de Lugo*, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de ser oído acerca del hecho punible que se le imputa; bajo apercibimiento de que de no verificándolo le pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Mondoñedo 10 de Febrero de 1887.—Nazario Seco. J—1087

MONTORO

D. Diego Lorente y Rodríguez, Abogado del ilustre Colegio de Granada y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca de un mulo pelo rojo, sin hierro, dos dedos menos de la marca, matado en las paletas, de cuatro años de edad, con una jáquima casi nueva y con cabestro de pita; cuyo animal, caso de ser habido, lo pondrán á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan debidamente su adquisición.

Dada en esta ciudad de Montoro á 18 de Febrero de 1887.—Diego Lorente y Rodríguez.—Por mandado de S. S., Luis M. Pedrajas. J—1090

PAMPLONA

D. Hermenegildo Miró y Romo, Juez de primera instancia é instrucción de Pamplona y su partido.

Por la presente requisitoria cita, llama y busca á Pedro Herdreio Carrer, hijo de Vicente y Juana, soltero, labrador, de diez y ocho años de edad, natural de Semper (Francia), re-

sidente en Zugarramurdi, de estatura regular, ojos azules, nariz aguileña, imberbe, y viste boina, elástica y pantalón azules, camisa y alpargatas blancas, para que en el término de doce días comparezca en este Juzgado á oír una notificación en la causa criminal que se le sigue por defraudación á la Hacienda; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Dada en Pamplona á 23 de Febrero de 1887.—Hermenegildo Miró.—De su orden, Floriano Ezcurra. J—1124

PEÑAFIEL

Por la presente se requiere á María González Maroto, vecina que fué de esta villa, y después residente en la ciudad de Valladolid, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, siguientes al de la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante la Sala de lo criminal de la Excelentísima Audiencia de Valladolid á instar la querrela que sobre injurias graves tiene promovida contra Eduvigis García Carrascal, de esta vecindad; apercibida de que no verificándolo en dicho término se entenderá abandonada la querrela, conforme á lo que preceptúa el primer apartado del artículo 275 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo tiene acordado la Sala antes referida.

Peñafiel 18 de Febrero de 1887.—El Escribano, Lino Martín. J—1125

POLA DE LAVIANA

D. Justiniano F. Campa y Vigil, Juez de instrucción del partido de Pola de Laviana.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Eusebio López, vecino de Robledo, en el partido de Lena, y á Felipe Fernández Alonso, hijo de Rodrigo y de Rosa, vecino de la Felguerosa, parroquia de Moreda, en el concejo de Aller, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de veinte días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la cárcel pública de esta capital de partido con el fin de recibirles declaración indagatoria y responder á los cargos que les resultan en la causa que se les instruye sobre lesiones graves inferidas en la noche del 12 de Octubre último á Manuel Jesús Escribano y Leonardo Miguel, vecinos de Caleao, en el concejo de Caso, en cuya causa se acordó la prisión provisional de los dos referidos por auto de 15 del expresado mes; se les apercibe que si no comparecen en el término expresado serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Las señas personales y demás circunstancias que han podido adquirirse con referencia á los mismos son las siguientes: el Eusebio López es, como ya consta, vecino de Robledo, trabajaba, con anterioridad al hecho de autos en las obras de la carretera de Campo de Caso, es de unos veinticuatro años de edad, viste traje de corte los días de fiesta, boina, unas veces negra y otras blanca, color moreno, delgado, de buena estatura; lleva los días de trabajo traje de tela azul, alpargatas en buen tiempo y borregues en épocas de lluvias; el Felipe Fernández Alonso es vecino de la parroquia de Moreda, en el concejo de Aller; viste blusa y pantalón azul, boina, lleva la barba saliente, y marcado de viruelas; representa unos veintinueve años, color rubio, estatura regular, bien constituido.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de Eusebio López y Felipe Fernández Alonso, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado en la cárcel de esta referida villa.

Dada en Pola de Laviana á 25 de Febrero de 1887.—Justiniano F. Campa.—Por mandado de S. S., Agapito Lera. J—1126

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

D. Francisco de Paula Ayala, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á D. Ramón Gómez Góngora, casado, de treinta años de edad, que ha sido vecino de Madrid, calle de Tetuán, núm. 15, piso tercero, y Administrador en Navas del Marqués de la Excm. Sra. Duquesa Viuda de Medinaceli, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en la sala audiencia de este Juzgado ó designe el punto de su residencia actual, para que tenga lugar la celebración de un careo acordado en la causa que se sigue á virtud de denuncia contra Tomás García Herranz, vecino de Valdemaqueda, por sustracción de leñas; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 25 de Febrero de 1887.—Francisco de Paula Ayala.—Por mandado de S. S., Angei Sánchez Real. J—1092

SARIÑENA

D. Sebastián Aguilar Fernández, Juez de instrucción de Sariñena.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Fernando Farlete, cuyo segundo apellido y actual domicilio se ignora, natural de esta villa, de treinta y cuatro ó treinta y seis años de edad, estatura regular, cara larga, con toda la barba, siendo el pelo de la misma castaño claro y su color bueno; viste decentemente de bota, pantalón, chaleco y americana de castor con cuadros oscuros, reloj y gorra; aunque habla el castellano su acento es pronunciadamente catalán, vecino que fué de Barcelona, calle de Esparter, núm. 4, piso tercero, á fin de que dentro del término de diez días, á contar

desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar indagatoria en causa que contra el mismo se instruye sobre estafa; bajo apercibimiento de que no comparecer se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y una vez obtenida ésta, disponer su conducción á este Juzgado con las seguridades debidas.

Dada en Sarríena á 24 de Febrero de 1887.—Sebastián Aguilar Fernández.—Por su mandado, Ramón Berges.

J—1098

SEPÚLVEDA

D. Félix Arranz Mansilla, Juez de instrucción de la villa de Sepúlveda y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Paulino Burgos alias el Feo, vecino de Santo Tomé del Puerto, hoy ignorado su domicilio, para que en el término de diez días comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las penas que la ley señala, á prestar declaración en sumario que se sigue por la muerte de Lázaro Redondo Vega ocasionada por disparo de arma de fuego.

Dado en Sepúlveda á 23 de Febrero de 1887.—Félix Arranz Mansilla.—El Secretario, Angel Collado y Plaza. J—1093

SEVILLA—MAGDALENA

D. Miguel Bravo Ferrer, Juez municipal, é interino de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Adolfo López y García, de esta vecindad, que habitó plaza de Calderón, número 13, soltero, dependiente de comercio, de veinticuatro años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, situado en la plaza de Ponce de León, núm. 13, á practicar diligencias en causa que se le sigue por contrabando; apercibido que de no comparecer se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Y á la vez, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), requiero á todas las Autoridades que tuvieren conocimiento del susodicho, lo hagan comparecer al objeto indicado.

Sevilla 23 de Febrero de 1887.—Miguel Bravo Ferrer.—El actuario, Ildefonso Valdiria. J—1099

D. Miguel Bravo Ferrer, Juez municipal, é interino de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplazo á Manuel López Mesa, natural y vecino de esta capital, casado, carpintero y de treinta y seis años de edad, para que en el término de veinte días, que empezarán á contarse desde el de la inserción en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial en la causa que se le sigue por estafa; apercibido de que de no presentarse en dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, y en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación y agentes de policía judicial á que por su parte practiquen diligencias para la busca y presentación en este Juzgado de Manuel López Mena.

Sevilla 23 de Febrero de 1887.—Miguel Bravo Ferrer.—El actuario, Manuel Martínez Reina. J—1097

SEVILLA—SALVADOR

D. Vicente Rodríguez Zapata y Lázaro, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á D. Felipe Salas Arrida, natural de Alcalá de los Gazules, vecino que fué de esta capital, soltero, escritor público, de treinta y cuatro años de edad, para que en el término de quince días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, se presente en la cárcel pública de esta capital á responder á los cargos que resulten en sumaria pendiente contra el mismo por delito contra la forma de Gobierno; bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le declarará rebelde, parándole los perjuicios que haya lugar.

Y al propio tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial á fin de que se sirvan proceder á la captura del mencionado D. Felipe Salas y su conducción con las seguridades convenientes á la cárcel pública de esta ciudad, cuyo individuo es de las señas que á continuación se expresan.

Dada en Sevilla á 19 de Febrero de 1887.—Vicente R. Zapata.—El Actuario, Manuel Moreno.

Señas de D. Felipe Salas Arriola.

De buena estatura, carnes regulares, nariz y boca íd., ojos pardos, pelo castaño, barba y bigote íd., cara abultada sin ninguna particular, y vestía terno negro de chaqueta y sombrero hongo. J—1100

SEVILLA—SAN ROMÁN

D. Manuel Campos y Simón, Juez de instrucción del distrito de San Román de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplazo á María Chaves García, hija de José y Josefa, natural de la isla de San Fernando, provincia de Cádiz, vecina de esta capital, de treinta y cuatro años de edad, y dedicada á las ocupaciones de su

sexo, y Ana Vivar Carrizo, hija de Juan y Dolores de la propia vecindad y ocupación que la anterior, natural de esta ciudad, de estado casada y de edad de cuarenta años, para que en el término de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en la cárcel pública de esta ciudad para que cumplan dos meses y un día de arresto mayor que á cada una le han sido impuestos por la Excm. Sala de lo criminal de esta Audiencia, en la causa que en unión de otros se le ha seguido en este Juzgado por delito contra la salud pública; apercibiéndoles que de no comparecer en dicho término les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo ruego y encargo á todos los Sres. Jueces, Guardia civil y demás dependientes de la policía judicial practiquen diligencias para la busca y prisión de las referidas, y conseguido sean trasladadas á la cárcel de esta capital á disposición de este Juzgado al fin indicado.

Dada en la ciudad de Sevilla á 24 de Febrero de 1887.—Manuel Campos.—El Secretario, Aurelio Yanguas. J—5109

SEVILLA—SAN VICENTE

D. Fermín Abejón y Calvo, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta capital.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por un solo pregón y edicto, término de diez días, contados desde el que se inserte en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, á Rafael Roldán, mandadero de la estación del ferrocarril de Sevilla á Jerez y Cádiz; cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en este Juzgado, establecido en la plaza de Ponce de León, núm. 13, á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otro se instruye por robo; apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Asimismo se requiere á todas las Autoridades civiles y militares para que tan luego tengan noticias de su paradero comparezcan en este Juzgado.

Dada en Sevilla á 15 de Febrero de 1887.—Fermín Abejón.—El actuario, Manuel Aguilar. J—1094

D. Fermín Abejón y Calvo, Juez de instrucción del distrito de San Vicente y Decano de los de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Pedro Montes de Molina, de esta ciudad, hijo de Fernando, y cabo honorario que ha sido del cuerpo de Orden público, ignorándose más circunstancias, para que en el término de veinte días, contados desde que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á prestar inquisitiva en la causa que se le sigue en unión de otros por estafas; prevenido que pasado sin verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y pido y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y dependientes de la policía judicial practiquen diligencias para la busca y presentación en este Juzgado del referido individuo.

Dada en Sevilla á 19 de Febrero de 1887.—Fermín Abejón.—El actuario, José M. de Chiclana. J—1096

VALLADOLID—PLAZA

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta capital, se cita á Mariano Canduela, de oficio sastre, y á su esposa, vecinos que fueron de esta ciudad, y que habitaron en el Atrio de Santiago, núm. 7, para que en el término de ocho días se presenten en este Juzgado para prestar declaración en causa que se instruye contra Fernanda Rodrigo del Valle sobre lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo sin justa causa para ello se les impondrá la multa de 5 á 50 pesetas.

Valladolid 25 de Febrero de 1887.—El actuario, Mariano de Castro. J—1101

VITIGUDINO

D. Eugenio Estévez Bustillo, Juez de primera instancia de Vitigudino y su partido.

Hago saber que por el Procurador de este Juzgado D. Benito Sendín, á nombre y como apoderado del declarado pobre en sentido legal D. Ramón Cándido de la Cruz González, vecino de Peralejos de Abajo, ha sido presentada demanda en reclamación de los bienes que constituyen la vinculación fundada por Catalina Corrala, vecina que fué de Villavieja en 10 de Julio de 1615, hoy vacante por defunción del último poseedor D. Nicolás de la Cruz Marcos, padre legítimo del D. Ramón; por lo tanto, y por estos segundos edictos se llama á todos los que se crean con derecho á suceder en tales bienes para que comparezcan ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda á deducir tal derecho en el término de dos meses, á contar desde el siguiente al en que la inserción de este edicto tenga lugar en la GACETA DE MADRID, pues transcurrido que sea sin verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar; haciéndose así bien saber que durante el término de los primeros edictos se presentó en los autos haciendo igual reclamación que el D. Ramón, Pedro Criado González, vecino de esta villa, como marido de Teresa Hermenegilda de la Cruz Galván, hija de D. Francisco de la Cruz González, nieta del expresado último poseedor de la vinculación D. Nicolás de la Cruz Marcos.

Dado en Vitigudino á 20 de Enero de 1887.—Eugenio Estévez Bustillo.—Por su orden, Juan González. 254—P

Por el Sr. Juez de instrucción de esta villa, y en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado citar á Manuel González Alvarez, Benito Campos García y Pedro Bruzos Vázquez, para que, bajo los apercibimientos de ley y la de ser procesados por el delito de denegación de auxilio, comparezcan ante la Audiencia de lo criminal de Ciudad Rodrigo el 16 de Abril próximo, á las once de su mañana, por ser el señalado para continuar las sesiones del juicio oral y público de la causa seguida contra Peris Carnicer y otro por lesiones y homicidio.

Y para que se cite á dichos sujetos, libro lla presente, que firmo en Vitigudino á 18 de Febrero de 1887.—El Escribano, Eustasio García. J—1018

Por providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de instrucción, se cita á Justo Madurga y Jimeno, natural y vecino de Valladolid, parroquia de San Andrés; Antonio Cid, natural de Salas de los Barrios; Antonio Pérez Alvarez, conocido también por Juan Antonio, natural de Villacastín, residentes todos ellos en 1884 en la villa de Fregeneda, para que el día 14 de Mayo próximo, á las once de su mañana, se presenten ante la Audiencia de lo criminal de Ciudad Rodrigo para celebrar el juicio oral y público en la causa que se sigue al primero por lesiones; prevenidos que de no hacerlo se les exigirá la responsabilidad que proceda.

Vitigudino 19 de Febrero de 1887.—El Escribano, Juan González. J—950

ZARAGOZA—PILAR

D. Arturo Landa y Ortiz, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda penden autos de abintestato de oficio de Doña Teresa Monje y Samper, hija de Juan y Teresa, de setenta y cinco años, soltera, natural de Alcalá de Guara, cuyo fallecimiento tuvo lugar en 5 de Diciembre último en su domicilio, que lo tenía en la calle de Prudencio, número 40, y no constando quienes sean los herederos, se llama por medio del presente á los que se crean con derecho, para que en el término de treinta días comparezcan á usar de él en este expediente.

Dado en Zaragoza á 1.º de Febrero de 1887.—Arturo Landa.—De su orden, Basilio Paraíso. 255—P

D. Arturo Landa y Ortiz, Juez de instrucción del cuartel del Pilar de Zaragoza.

Por la presente segunda requisitoria se cita, llama y emplaza á Tomás Pérez Calvete, alias el Miñón, natural de esta capital, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, cuyas señas personales son: estatura bastante elevada, moreno, ojos negros, nariz, boca y barba regulares; viste pantalón y chaquetilla de pana, alpargatas y gorra, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre muerte de Andrés Guardia Tramullas; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Ruego á todas las Autoridades del Reino y sus agentes procedan á la busca, captura y conducción ante este Tribunal del referido Tomás Pérez Calvete.

Dada en Zaragoza á 5 de Febrero de 1887.—Arturo Landa.—De su orden, José Ara. J—687

D. Arturo Landa, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan Antonio Buisán Valero, natural de Gallur, vecino que fué de esta ciudad, soltero, sirviente, y de diez y ocho años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del preciso término de treinta días comparezca ante este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 64, para hacerle cierta notificación en el expediente de ejecución de sentencia procedente de causa seguida contra el mismo y otros sobre hurto de cerezas á Julián Mené; bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo intereso á todas las Autoridades del Reino y agentes de policía judicial en cuya jurisdicción se encuentre el procesado Juan Antonio Buisán Valero procedan á su detención y conducción con las seguridades convenientes á las cárceles de esta ciudad.

Dada en Zaragoza á 14 de Febrero de 1887.—Arturo Landa.—Por mandado de S. S., por indisposición de Broquera, Mariano Moliner. J—889

D. Arturo Landa y Ortiz, Juez de instrucción del cuartel del Pilar de Zaragoza.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Elías Bitián Pérez, natural de esta ciudad, de treinta y dos años de edad, casado, hijo de Vicente y de Isabel; es alto, moreno, delgado, tiene cortado el dedo pulgar de la mano derecha, y viste pantalón y chaleco negro liso de pana, chaqueta de lana clara, gorra negra de pelo y alpargatas abiertas, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante la sala audiencia del Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, para responder á

Los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre estafa; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Ruego á todas las Autoridades del Reino y sus agentes procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido Elías Bitián Pérez.

Dada en Zaragoza á 17 de Febrero de 1887.—Arturo Landa.—De su orden, José Ara. J—933

D. Arturo Landa, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Dionisio Salé y Vergara, natural de la Almunia, hijo de Babel y Baltasara, de estado casado con Fermina Pérez, comerciante de cerdos, de veinte y ocho años de edad, de estatura regular, moreno, que usa bigote, y viste americana, pantalón, chaleco, botas y gorra, vecino que fué de esta ciudad y habitó en la calle de San Juan y San Pedro, núm. 6, para que dentro del preciso término de treinta días comparezca ante este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 64, al objeto de recibirle declaración de inquirir en la causa criminal que contra el mismo se instruye por estafa de dos cajas de tocino á D. Ambrosio Lizabe, de esta vecindad; bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo intereso á todas las Autoridades del Reino y agentes de policía judicial en cuya jurisdicción se encuentre el Dionisio Salé procedan á su detención y conducción con las seguridades convenientes á las cárceles nacionales de esta ciudad, poniéndolo desde luego en conocimiento de este Juzgado.

Dada en Zaragoza á 22 de Febrero de 1887.—Arturo Landa.—Por mandado de S. S., por indisposición de Broquera, José Ara. J—1014

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Eustaquio de Echave Sustaeta, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y emplaza á Braulio Martínez Alcalde, hijo de Fernando y María, natural de Bordalba, de treinta y dos años, de oficio zapatero, que tuvo su residencia en esta capital, de la que se ha ausentado, ignorándose su paradero, aun cuando se presume se encuentre en alguno de los pueblos de la provincia de Navarra, para que en término de nueve días comparezca en la Excm. Audiencia de esta capital para celebrar juicio oral en causa contra el mismo sobre lesiones; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial practiquen diligencias en busca del referido Braulio Martínez Alcalde, y siendo habido le conduzcan á las cárceles públicas de esta capital á disposición del referido Tribunal.

Dada en Zaragoza á 18 de Febrero de 1887.—Eustaquio de Echave Sustaeta.—De su orden, Liborio Lorbés. J—1019

D. Eustaquio de Echave Sustaeta, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y emplaza á Roberto Bueno Vicente, natural de Badules, de veinticinco años de edad, soltero, periodista, que tuvo su residencia en esta ciudad y últimamente en Huesca, de donde se ha ausentado, ignorándose su actual paradero, para que en término de nueve días se presente en las cárceles públicas de esta capital á extinguir dos meses y un día de arresto mayor que le fueron impuestos en causa por injurias y amenazas á los agentes de la Autoridad; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial practiquen diligencias para la busca del Roberto Bueno, y si fuere habido su conducción á dichas cárceles á disposición de este Juzgado.

Dada en Zaragoza á 22 de Febrero de 1887.—Eustaquio de Echave Sustaeta.—De su orden, Liborio Lorbés. J—1011

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 6 de Marzo de 1887.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCION y clase del viento	ESTADO de cielo.
		TERMÓMETRO			
		Seco.	Humedecido.		
6 de la m...	704'01	3'9	2'8	NNO.. Calma.	Nuboso.
9 de la m...	704'55	9'2	7'8	NO.... Brisa..	Idem.
12 del día...	704'07	13'8	9'8	SO.... Idem..	Idem.
3 de la t...	702'66	15'1	10'2	SO.... Idem..	Idem.
6 de la t...	702'68	11'6	7'8	SO.... Idem..	Casi desp.°
9 de la n...	702'97	8'0	5'9	SO.... Idem..	Despejado.
Temperatura máxima del aire, á la sombra..... 17'3					
Idem mínima..... 3'1					
Diferencia..... 14'2					
Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra. 22'8					
Idem id. dentro de una esfera de cristal..... 49'6					
Diferencia..... 26'8					
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable..... 26'1					
Idem mínima, id..... 0'6					
Diferencia..... 25'5					
Velocidad del viento en las últimas 24 horas (kilómetros)..... 164					
Oscilación barométrica, id. (milímetros)..... 1'9					
Altura id. con respecto á la media anual, á las nueve de la noche..... -4'0					
Lluvia en las últimas 24 horas (milímetros).....					

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 6 de Marzo de 1887.

LOCALIDADES	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar
S. Sebastián.	760'9	12'0	SE...	Calma.	Despejado.	Tranq.°
Bilbao.....	759'9	10'9	S.....	Idem..	Idem.....	Idem.
Oviedo.....	756'3	9'7	NO....	Idem..	Nuboso...	Tranq.°
Coruña (7 h.)	759'9	9'8	E.....	Idem..	Niebla....	Tranq.°
Santiago....	759'1	12'7	E.....	Idem..	Cubierto..	Tranq.°
Ornes.....	761'4	10'4	O.....	Idem..	Nuboso....	Tranq.°
Pontevedra..	760'3	8'6	NO....	Idem..	Idem.....	Tranq.°
Vigo.....	760'0	14'0	S.....	B. lig.	Cubierto..	Tranq.°
Oporto.....	760'4	13'4	SE...	Viento	Idem.....	Idem.
Lisboa (8 h.)	758'6	12'9	SSO...	Idem..	Lluvia....	Agitada
Cáceres.....						
Badajoz.....	760'0	14'0	E.....	Calma.	Nuboso...	Tranq.°
S. Fern. (7 h.)	762'0	8'9	E.....	Idem..	Idem.....	Tranq.°
Sevilla.....	760'2	14'0	NE....	Idem..	Cubierto..	Tranq.°
Málaga.....	762'2	14'2	SO....	Idem..	Nuboso....	Tranq.°
Granada.....	761'7	9'9	NE....	Idem..	Celajes...	Tranq.°
Alicante....	762'6	15'4	SO....	Calma.	Despejado.	Rizada.
Murcia.....	760'1	8'9	O.....	Idem..	C. n. den*	Tranq.°
Valencia....	761'6	11'6	SO....	Brisa..	Nuboso....	Tranq.°
Palma.....	761'9	13'4	NE....	Idem..	Despejado.	Tranq.°
Barcelona...	762'0	11'4	NNE...	Calma.	Cubierto..	P. agit..
Teruel.....	761'4	5'6	SO....	Idem..	Despejado.	Tranq.°
Zaragoza...		7'8	NNE...	Idem..	Nuboso....	Tranq.°
Soria.....	760'7	6'1	S.....	Idem..	Idem.....	Tranq.°
Burgos.....	762'9	5'5	E.....	Idem..	Despejado.	Tranq.°
León.....	757'9	8'5	SO....	Idem..	Nuboso....	Tranq.°
Valladolid..	762'7	13'0	O.....	Brisa..	Casi desp.°	Tranq.°
Salamanca..	759'5	10'0	O.....	Idem..	Cubierto..	Tranq.°
Segovia.....	761'4	8'5	SO....	Idem..	Idem.....	Tranq.°
Madrid.....	762'1	9'2	NO....	Idem..	Nuboso....	Tranq.°
Escorial....	764'7	7'3	E.....	Calma.	Idem.....	Tranq.°
Ciudad Real.	764'2	10'6	S.....	Idem..	Despejado.	Tranq.°
Albacete....	763'8	10'0	O.....	Brisa..	Nuboso....	Tranq.°
Paris.....	765'9	3'1	NE....	Idem..	Cubierto..	Tranq.°
Gris-Nez....	765'6	1'2	E.....	Viento	Niebla....	Tranq.°
St. Mathieu..	762'3	3'2	E.....	Idem..	Idem.....	Tranq.°
Isla d'Aix...	761'6	5'0	ENE...	Brisa..	Despejado.	Tranq.°
Biarritz....	759'6	19'2	N.....	Calma.	Nuboso....	Tranq.°
Clermont....	763'3	-4'0*	ONO...	Idem..	Despejado.	Tranq.°
Perpiñán...	761'8	9'1	R.....	Idem..	Cubierto..	Tranq.°
Sicily.....	761'6	6'6	E.....	Idem..	Niebla....	Tranq.°
Niza.....	760'9	8'1	N.....	Idem..	Despejado.	Tranq.°
Roma.....	763'0	7'0	N.....	Idem..	Idem.....	Tranq.°
Nápoles....	763'3	10'0	N.....	Idem..	Idem.....	Tranq.°
Palermo....	763'1	10'7	N.....	Idem..	Niebla....	Tranq.°
Malta.....	761'9	12'2	N.....	Idem..	Als. nubes.	Tranq.°

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los datos recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, no ha llovido en ninguna de ellas. Faltan datos de Tarragona.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- Carne de vaca, de 0'90 á 2 pesetas el kilogramo.
- Idem de carnero, de 1 á 1'50 pesetas el kilogramo.
- Idem de ternera, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo.
- Idem de oveja, de 1'20 á 1'30 pesetas el kilogramo.
- Despojos de cerdo, de 1 á 1'25 pesetas el kilogramo.
- Tocino añejo, de 1 á 1'80 pesetas el kilogramo.
- Idem fresco, de 1'50 á 1'75 pesetas el kilogramo.
- Idem en canal, de 1'39 á 1'41 pesetas el kilogramo.
- Lomo, de 2'50 á 3 pesetas el kilogramo.
- Cok, de 0'07 á 0'08 pesetas el kilogramo.
- Jabón, de 0'70 á 1'30 pesetas el kilogramo.
- Patatas, de 0'10 á 0'15 pesetas el kilogramo
- Aceite, de 1 á 1'10 pesetas el litro y de 10 á 11 pesetas el decalitro.
- Vino, de 0'80 á 0'90 pesetas el litro y de 7 á 8 pesetas el decalitro.
- Petróleo, á 0'75 pesetas el litro y de 7'50 á 8 pesetas el decalitro.

Reses degolladas.

Vacas, 255.—Carneros, 331.—Terneras, 73.—Cerdos, 376.—Total, 1.035.

Su peso en kilogramos..... 101.455

Precios á los tablajeros.

Vaca, de 1'13 á 1'30 pesetas el kilogramo.
Carnero, á 1'63 pesetas el kilogramo.
Cerdo, de 1'39 á 1'40 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Puntos de recaudación.	Ptas. Cénts.
Toledo.....	1.418'41
Segovia.....	732'90
Norte.....	7.661'44
Bilbao.....	1.009'82
Aragón.....	671'94
Valencia.....	4.285'11
Mediodía.....	13.305'15
Ciudad Real.....	3.270'28
Correos.....	9'78
Matadero de vacas.....	15.905'47
Idem de cerdos.....	13.827'55
Fábrica del gas.....	225'31
Arganda.....	420'04
TOTAL.....	62.743'20

Madrid 5 de Marzo de 1887.—El Alcalde.

PARTE NO OFICIAL

MADRID

Según *El Siglo Médico*, se han recrudecido durante la última semana los catarros bronquiales y laríngeos y ha aumentado el número de los estados congestivos pulmonares y cerebrales, presentándose también algunas hemoptisis y apoplejías. Las anginas catarrales siguen siendo frecuentes, y benignas las difterias: los estados febriles gástrico-catarrales son numerosos en los niños, y también han aumentado en pequeño grado las fiebres variolosas. Los enfermos afectos de lesiones cardíacas han sufrido agravaciones considerables, presentadas por congestiones pasivas, hidropesías y edemas diseminados.

El viernes celebró su acostumbrada sesión la Real Academia de la Historia, bajo la presidencia del Sr. Cánovas del Castillo y con asistencia de gran número de Académicos numerarios y correspondientes.

El Sr. Fita puso en conocimiento de la Academia la existencia de un cementerio romano con una inscripción, recientemente descubierto por el Sr. Torres Muñoz de Luna en Belvis de Monroy, provincia de Cáceres.

El Sr. Lafuente leyó unas ilustraciones sobre el sepulcro del célebre historiador y Arzobispo D. Rodrigo Jiménez de Rada, presentando á la vez algunas fotografías del mismo.

El Sr. D. Pedro de Madrazo leyó un informe sobre una obra de D. José María Asensio.

Finalmente, quedó nombrado correspondiente D. Ricardo Santiago Pereira, de Colombia, en París.

La conferencia celebrada anteanoche en el Centro militar estuvo á cargo del General Sr. O'Ryan, quien desarrolló con gran conocimiento de la materia el tema «Consecuencias tácticas deducidas en la campaña de 1870-71 con respecto al arma de infantería,» haciendo notar las causas eficientes de las ventajas obtenidas por los alemanes sobre el ejército francés, y deduciendo de las consideraciones que tales hechos suministran, atinadas observaciones en relación con los principios del arte militar en nuestros días.

Lances de la vida es el título de un nuevo libro debido á la pluma del Sr. D. Carlos Frontaura, y en el cual resplandecen, como en todas sus obras, envidiables condiciones de observador sagaz y narrador ameno. Lo constituyen varios cuadritos de costumbres, y no puede leerse uno solo sin leer los restantes, ni dejarse el libro sin sentir que no sea mayor su volumen. A pesar de la gran cantidad de obras con que el señor Frontaura ha contribuido al movimiento literario de la época, en esta última conserva la misma frescura y gracia de que hizo alarde en *El caballo Blanco* y en *Las Tiendas*.

ANUNCIOS

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA el año de 1887. — Se halla de venta en el Ministerio de la Gobernación, planta baja, á los precios siguientes:

	PESETAS
Primera clase.....	30
Segunda ídem.....	15
Tercera ídem.....	12'50

COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA.—SE HA PUBLICADO y repartido á los señores suscritores el tomo de sentencias del Tribunal Supremo, Sala segunda y tercera, primer semestre, segunda parte de 1885. —1

SANTOS DEL DIA

Santo Tomás de Aquino y Santas Perpetua y Felicitas, mártires.

Cuarenta Horas en la iglesia de Santo Domingo (Claudio Coello).

ESPECTACULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media. — Función 142 de abono. — Turno 1.º par. — 5.ª serie. — *Sullivan*. — Plaza sitiada.

TEATRO DE LA PRINCESA. — A las ocho y media. — Función 29 de abono. — Turno 2.º par. — *Vivir en grande*. — *Los inconvenientes*. — Intermedios por el sexteto.

TEATRO DE APOLO. — A las ocho y media. — *La gran vía*. — *Cádiz*. — *La gran vía*.

TEATRO ESLOVA. — A las ocho y media. — *La fiesta de la gran vía*. — *Los gemelos del General*. — *Las criadas*. — *La fiesta de la gran vía*.

CIRCO DE PRICE. — A las ocho y media. — *Un rapto*.

Mineca de los Rios, impresor.—Miguel Servet, 18. Teléfono núm. 651.